

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 1 de septiembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL
	Compra	PREFERENTE Compra
Franco.....	4.028	—
Libras.....	44.13	—
Dólares.....	10.95	—
Liras.....	3.12	—
Franco suizo.....	254.35	—
Reichsmark.....	—	—
Franco belga.....	25.00	—
Florines.....	412.75	619.12
Escudos.....	44.02	—
Peso moneda legr.....	2.60	—
Id. Turismo.....	—	3.90
Corona sueca.....	3.05	4.57
Id. danesa.....	2.295	3.44
Peso chileno.....	25.48	—

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad expedido anteriormente a favor de doña María de los Angeles Rodríguez Sánchez-Lullo, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Madrid, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 9.312, que en el día de hoy es enviado a la expresada Dependencia provincial a fin de que sea entregado a la interesada.

Madrid, 18 de agosto de 1949.—
P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

MURCIA

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Provincial de Sindicatos de Murcia, en representación de la Dele-

gación Nacional de Sindicatos, saca a concurso-subasta la ejecución de mobiliario con destino a la Residencia de Educación y Descanso «Cristóbal Colón», sita en la localidad de San Pedro de Pinatar (Murcia), bajo las siguientes condiciones:

Presupuesto de contrata: 148.105 pesetas (ciento cuarenta y ocho mil ciento cinco pesetas).

Fianza provisional: 2.962,10 (dos mil novecientos sesenta y dos pesetas con diez céntimos) a elevar posteriormente al 4 por 100 del importe de adjudicación. Este depósito habrá de hacerse en la Administración de la C. N. S. de Murcia.

Plazo de admisión de proposiciones: Durante los quince días siguientes a los de la publicación del anuncio presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo dirigirse éstas al Delegado Provincial de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar y Arquitectura), calle Sociedad, 1 y 3, Murcia.

Apertura de pliegos: El día siguiente, a las doce horas, de haber finalizado el plazo.

Cada proponente presentará dos pliegos, cerrados, lacrados y rubricados, uno dentro del otro, conteniendo el exterior la documentación que a continuación se menciona, y el interior, la proposición económica cifrada en la cantidad correspondiente. Ambos sobres indicarán en la cubierta: «Para el concurso público del mobiliario con destino a la C. N. S. de Murcia.»

La documentación que contendrá el primer sobre, junto con la que contenga la proposición económica, será la siguiente:

- 1.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora. En el caso de un comerciante individual no hará falta este requisito.
- 2.º Poder especial suficiente, salvo que se trate de comerciante individual.
- 3.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 4.º Último recibo de contribución.
- 5.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical y de las primas y cuotas de los seguros sociales.

El plazo que se concede para la ejecución de este mobiliario es el de un mes, a contar de la fecha en que se le comuniqua la adjudicación definitiva y sea firmada la escritura.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre.....	65,00
Semestre.....	130,00
Año.....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

El proyecto completo del mobiliario, con el pliego de condiciones técnicas y administrativas y modelo de proposiciones, se halla expuesto, a disposición de los interesados, en el domicilio de la Obra Sindical del Hogar, calle de la Sociedad, números 1 y 3, Murcia.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 24 de agosto de 1949.—El Delegado Provincial Sindical, Miguel Pascual Jiménez.

1.608-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Se pone de manifiesto, mediante la presente a los señores que se citan a continuación, que en la sesión celebrada al efecto por este Jurado se han fijado las bases impositivas que a seguido se señalarán, en los expedientes que se les sigue por las causas, periodos y conceptos que asimismo se mencionan:

Nombre	Descripción	Periodo	Cuota	Valoración
D. Francisco Zorrilla Llaveró	Falta presentación declaraciones	Transportes .	2.º trimestre de 1948	Z. 7545 4.960 Ptas.; 2.º trimestre 1948.
D. Pascual Talayero Lite	Idem id.	Idem	1.º y 2.º trimestres de 1948	Z. 6750 12.400 Ptas.; 1.º y 2.º trimestres 1948.
D. Pedro Hernández Madurga	Idem id.	Idem	1.º y 2.º trimestres de 1948	M. 73933 11.160 Ptas.; 1.º y 2.º trimestres 1948.
D. Pedro López Villuendes..	Idem id.	Idem	1.er trimestre de 1948	Z. 428 4.960 Ptas.; 1.er trimestre 1948.
D. Rafael Felipe Bernad	Idem id.	Idem	1.er trimestre de 1948	Z. 8035 9.920 Ptas.; 2.º y 3.er trimestres 1947.
D. Rafael Felipe Bernad	Diferencia base contributiva ocultada	Idem	2.º y 3.º trimestres 1947 y 2.º 1948 ...	Z. 8035 4.960 Ptas.; 2.º trimestre 1948

Lo que, por resultar desconocidos en sus habituales residencias, se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, significándoles que contra dicho acuerdo, previo el ingreso en firme o en depósito del 50 por 100 de la cuota que resulte de liquidar las referidas bases, podrán interponer por conducto de este Jurado recurso de alzada ante el Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme determina el Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos sobre las comunicaciones, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1948.

Zaragoza, 19 de agosto de 1949.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Plásticas y Novedades, Sociedad Anónima». Cerdeña, 319, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de cuentas o perlas y botones de vidrio.

Producción: Siete kilogramos por jornada de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.292-O.

BADAJOZ**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionarios: Don Federico Cruz y don Pedro González.

Domicilio: Badajoz.

Lugar de situación de la industria: Talavera la Real.

Objeto: Ampliar una industria de fábrica de pan mediante la instalación de un horno continuo tipo giratorio y rentor térmico.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 25 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma.

4.295-O.

MALAGA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Delgado Ortiz.

Domicilio: Montecorto. La Fuente.

Objeto: Ampliación de central hidráulica en una turbina «Pelton» de 12 HP.

Emplazamiento: Montecorto (Ronda). La Fuente.

Producción: No varia.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 23 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, R. Velasco.

4.293-O.

SEVILLA**NEVA INDUSTRIA**

Peticionarios: Don Juan Bialla Estévez y don Angel Mateos González. Sevilla, Rodrigo de Triana, número 59.

Objeto: Instalar taller de reparaciones de maquinaria en general en Sevilla.

Producción: Aproximadamente veinte reparaciones al mes en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 16 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, D. López Cubero.

4.294-O.

TARRAGONA**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Sixto Miró Porqueas, de La Morera de Montsant, calle Aubach, número 17.

Objeto de la nueva industria: Almazara (molino de aceite de oliva), en La Morera de Montsant, calle Mayor, número 7. compuesta por una prensa hidráulica de 30 cm., un molino triturador con una piedra cilíndrica, una batidora y tres electromotores con una potencia total de 7 C. V.

Producción: 108.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March.

4.298-O.

Peticionario: Don Antonio Mestres Roca, domiciliado en Botarell, calle Arriba, número 4.

Objeto de la petición: La apertura de una nueva industria en la población de Montbrió de Tarragona, calle San Antonio, número 4, bajos, de una industria de obtención de aceites, a partir de la avellana y almendra.

Producción: Se podría llegar a obtener 260.000 kilogramos de aceite de avellana y almendra anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March.

4.292-O.

DISTRITOS MINEROS**BURGOS**

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por la Jefatura de este Distrito Minero ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Término municipal	Peticionario	Causa de cancelación
5.513	«Julia»	Rucandio	D. Julio Alonso Turrientes	Por renuncia.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Burgos, declarando franco y registrable el terreno comprendido por el citado permiso de investigación, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días de la publicación en el primero de los «Boletines Oficiales» citados.

1.897-O.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por la Jefatura de este Distrito Minero ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Término municipal	Peticionario	Causa de cancelación
2.826	«Angelita» ...	Dehesa de Mon-tejo	D. Julián Jiménez Sanz	Por no presentar documentos, artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Palencia, declarando franco y registrable el terreno comprendido por el citado permiso de investigación, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días de la publicación en el primero de los «Boletines Oficiales» citados.

Palencia, 21 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.

1.896-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**TERUEL**

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión de 26 de julio último, acordó convocar concurso para la ejecución, mediante destajo, de las obras de terminación del camino vecinal 327, de Alfambra al camino vecinal 109, siendo el tipo de licitación de 69.628,37 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio Provincial, ante Notario, y a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo.

Las condiciones para tomar parte en este destajo se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 101, correspondiente al día 24 de agosto de 1949.

Teruel, 25 de agosto de 1949.—El Presidente, Antonio Bernad.—El Secretario accidental, José Andrés Lozano.

1.612-O.

AYUNTAMIENTOS**SALAMANCA**

Cumplido el trámite determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de contratación municipal, sin reclamación alguna, y por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, se anuncia concurso público para el suministro e instalación de

farolas, brazos, armaduras, lámparas y conductores, según proyecto y presupuesto formulado por el Ingeniero municipal en 15 de junio de 1947, en la forma que se concreta y detalla en la Memoria, planos, pliego de condiciones y demás documentos del proyecto, en tanto no se opongan a las condiciones económico-administrativas en legal forma aprobados. Dicho proyecto de mejora del alumbrado público de la ciudad tiene un presupuesto de contrata de 1.087.344,49 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja; el tanto por ciento de baja será único y se aplicará por igual a todos los precios unitarios que figuran en los cuadros de precios del proyecto, sin que el adjudicatario pueda pedir aumento de precios, puesto que el contrato se hace a riesgo y ventura para él, sin que por ningún motivo pueda pretender alteración de los mismos o rescisión.

De acuerdo con el pliego de condiciones, los concursantes presentarán los tipos de candelabros, farolas, brazos, armaduras-foco y faroles artísticos con sus brazos, etcétera, que proponen suministrar, así como las curvas de iluminación correspondientes; todo ello, a escala, por lo menos, igual a las que figuran en el proyecto.

Plazos.—El comienzo de las obras tendrá lugar dentro del mes siguiente a la fecha de adjudicación, y deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a partir y contar de la fecha del comienzo, salvo prórroga que solicite el contratista y obtenga, si procede.

Depósito provisional.—Será de pesetas 21.746,88.

Fianza definitiva.—Será el cuatro por ciento del precio de la adjudicación, con la aplicación de la graduación establecida en la Ley de 17 de octubre de 1940. La constitución de ambos podrá hacerse en cualquiera de las formas que determina el artículo 10 del Reglamento de contratación municipal, de 2 de julio de 1924, y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Proposiciones.—Para optar a este concurso se presentarán, bajo sellado, en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), más el recargo del 5 por 100 establecido y reintegradas, además, con el timbre municipal de una peseta. Estarán redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna.

Por separado, se entregarán los siguientes documentos:

Resguardo del depósito provisional. Poder bastante por el Letrado asesor de la Corporación, don Andrés Agapito y García, o, en su defecto, por cualquier Letrado en ejercicio de esta ciudad, en caso de que se licite en nombre de otra persona, y declaración de garantía técnica profesional, expresando las obras que haya ejecutado el licitador en instalaciones eléctricas similares y medios de que dispone para realizar el suministro y obras de instalación objeto del concurso.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expedientes, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios del Notario, contribuciones e impuestos, en especial el de derechos reales, y cuantos gastos lleve consigo este concurso y la formalización del contrato.

Obligaciones sociales.—El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por las disposiciones vigentes respecto a contratación de trabajo, seguro de accidentes, subsidio, retiro obrero y cuantas existan

legisladas en materia de carácter social y laboral y sobre protección a la industria nacional.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un Vocal representante de la Comisión Municipal Permanente y del Notario autorizante.

Exposición del expediente.—El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliego de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo y horario establecidos para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO fecha, publicando concurso para el suministro e instalación de todos los elementos necesarios, según el proyecto de ampliación del alumbrado público de la ciudad de Salamanca, formula esta proposición, por la que se compromete a ejecutar dicho suministro e instalación, con estricta sujeción al proyecto (o a los modelos del material que se presenta), pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento de Salamanca para este concurso, Reglamento de contratación vigente y pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas, de 13 de marzo de 1903, por los precios tipos o con la baja del (en letra) por ciento de los precios tipos.

(Fecha y firma del proponente.)

Salamanca, 26 de agosto de 1949.—El Alcalde accidental, Graciliano Encinas.
1.611—O.

ALCAUDETTE (JAEN).

EDICTO

El excelentísimo Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), en sesión celebrada por el Pleno el día 20 del corriente mes, acordó la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales terceros, con sueldo anual de 7.500 pesetas, y una de Jefe de Policía Urbana, con sueldo de 7.000 pesetas anuales, todas ellas con derecho a quinquenios del 10 por 100, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de cuarenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén, concebiéndose un mes más para completar la documentación exigida, que será la siguiente:

- Certificado de nacimiento.
 - Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de su residencia.
 - Certificado negativo de antecedentes penales.
 - Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento.
 - Certificado médico de su capacidad física para el desempeño del cargo y acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa.
 - Certificado de Servicio Social para el personal femenino.
 - Título académico para los aspirantes a Oficiales terceros.
 - Los aspirantes a las plazas de Oficiales terceros, resguardo de haber consignado en la Caja municipal la cantidad de 30 pesetas por derechos de examen.
 - Los aspirantes a la plaza de Jefe de Policía Urbana, certificado de la graduación alcanzada en el Ejército.
- Los ejercicios del concurso-opsición y

demás condiciones de esta convocatoria figurarán en el anuncio de la convocatoria que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia en breve plazo.

Alcaudete (Jaén), 25 de agosto de 1949.
El Alcalde, Ricardo L. de Guevara.
4.287-O.

MATARO

Con el fin de llevar a cabo la distribución de cuotas sobre contribuciones especiales, motivadas por instalaciones, mejoras y entretenimiento del Servicio de Extinción de Incendios, conforme a lo prevenido en la Base 23 de la Ley de Régimen Local, de 17 de julio de 1943, apartado d) del artículo 45 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, y artículo tercero de la Ordenanza número 48 de las Exacciones Municipales de este excelentísimo Ayuntamiento, se concede un plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para que las Compañías o Sociedades de Seguros a prima fija y Asociaciones Mutuas que cubran el riesgo de incendios y tengan establecidas Dirección, Agencia, Sucursal o representación en este Municipio, presenten en la Sección de Hacienda Municipal, por escrito, declaración jurada visada por la Dirección General de Seguros y Ahorro, del importe de las primas recaudadas durante el próximo pasado año de 1948, por pólizas relativas a riesgo de incendios situadas en este término municipal, por lo que a las Entidades de prima fija se refiere, y del importe de las indemnizaciones o siniestros ocurridos durante el citado año, cuyo reembolso constituya la cuota que hayan satisfecho los asociados por dichos daños, por las Mutuas.

Adviértese a las Entidades afectadas que de no cumplimentar el servicio, incurrirán en las sanciones previstas en el Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mataró, 24 de agosto de 1949.—El Alcalde, Antonio Cabot Bover.
1.609-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de abril de 1949 falleció en Santander el obrero Eloy Saiz Buezo, de veinticinco años de edad, natural de Maliaño (Santander), hijo de Eloy y de Teresa, domiciliado en Maliaño (Santander), Barrio de Quevia, que trabajaba al servicio de «Osram», fábrica de lámparas.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de noviembre de 1948 falleció en Canfranc (Huesca) el obrero Justo Esteban Sánchez de veintiséis años de edad, natural de Alfaro (Logroño), hijo de Justo y de Engracia, domiciliado en Arañones-Canfranc (Huesca), que trabajaba al servicio de Entrecanales y Távora, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de marzo de 1949 falleció en Ingenio (Las Palmas) el obrero Santiago Sánchez Dávila, de veintiún años de edad, natural de Ingenio (Las Palmas), hijo de Juan y de Elocina, domiciliado en plaza de San Pedro, Ingenio (Las Palmas), que trabajaba al servicio de don Felipe Domínguez Rodríguez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de agosto de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

«POPULAR», S. A.

Seguros Generales

La Junta general extraordinaria de accionistas convocada para el día 14 del próximo mes de septiembre queda aplazada hasta el día 27 del propio mes, quedando sin variación el lugar de celebración, la hora y los asuntos a tratar.

Barcelona, 26 de agosto de 1949.—Por el Consejo de Administración, Juan Rosell.

4.312—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en autos de procedimiento ejecutivo sumario, promovidos por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en nombre y representación de don Pedro Téllez Rivas, contra don Francisco Vargas Aguilera y don Miguel de la Peña Granizo, sobre pago de 1.000.000 de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

Finca.—Casa recientemente construida, sita en esta capital, con fachada a las calles de Cea Bermúdez y Guzmán el Bueno, señalada por la primera con el número cuarenta y cinco provisional, que consta de semi-sótanos, planta baja, entresuelo, principal, primera, segunda, tercera, cuarta y ático, cuya superficie, según medición practicada, de seiscientos treinta y dos metros diez decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación en cada planta quinientos veintinueve metros treinta y tres decímetros cuadrados, y en planta de áticos, cuatrocientos cuarenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados, destinándose el resto a cuatro patios. Linda: por su frente o fachada principal, orientada al Norte, en línea de veintisiete metros veinticinco centímetros, con la calle de Cea Bermúdez; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de veintidós metros sesenta y ocho centímetros, con finca de herederos de don Tomás Villanueva; al Este o izquierda, en línea de dieciséis metros noventa y siete centímetros, con la calle de Guzmán el Bueno, uniéndose esta línea con la de fachada por medio de un chaflán de cuatro metros, y por la espalda o Sur, en línea de veintiocho metros setenta centímetros, con solar que fué de Lucio Zamora.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de cuatro millones de pesetas, fijada en la escritura de préstamo; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados

por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijación, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
4.288—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de esta ciudad, en proveído de fecha 16 de los corrientes, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Bringué Urgelles, contra doña María Mestres González, en reclamación de 200.000 pesetas de capital, en garantía de cuyo crédito se hipotecó especialmente la hacienda situada en el término de Albiñana, partida del «Cuadrell», inscrita en el Registro de la Propiedad del partido judicial de Vendrell (Tarragona) al folio 47 del libro 5.º de Albiñana, tomo 154 del archivo, finca 75 duplicado, anotación letra B, de la certificación de dicho Registro, referida a los extremos determinados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, aparecen cargas o derechos reales a favor de las hermanas doña Antonia y doña Herminia Rosell Papiol, por lo que se hace saber a las referidas hermanas doña Antonia y doña Herminia Rosell Papiol la existencia del referido procedimiento, a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la propia Ley Hipotecaria.

Barcelona, 17 de agosto de 1949.—El Secretario, José Luis Heredero.
4.296—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

6.138

AJERO GARCIA, Juan), natural de Béjar (Salamanca), soltero, editor, de veintinueve años, hijo de Alfredo y Carmen, vecino de Madrid, Diego de León, número 39; procesado en causa 430 de 1946, por homicidio e imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid para ingresar en prisión.—5975.

6.139

ROMERO ALONSO, Antonio; natural y vecino de Madrid, Olivar, 13, soltero, escribiente, de treinta y dos años, hijo de Antonio y Amparo; procesado en causa 485 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid para ingresar en prisión.—5976.

6.140

HERRERA GIL, Carmen; de unos veintiocho años, estatura baja, delgada, aspecto enfermizo, pelo negro muy abundante; procesada en causa 153 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.—5982.

6.141

FUNES ALVAREZ, Juan Virgilio; de treinta y cinco años, hijo de Jesús y Manuela, natural de Puertollano (Ciudad Real), casado, empleado, vecino de Madrid, con residencia en Murcia, San Antolín, 5; procesado en causa 525 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid para ingresar en prisión.—5983.

6.142

GARCIA SANCHEZ, José; natural y vecino de Madrid, travesía de Cabestros, 3, hijo de José y Jacinta, de treinta y seis años, soltero, electricista; procesado en sumario 218 de 1943, por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid para ingresar en prisión.—6052.

6.143

GAGO VILLARROEL, Enrique; natural de Pará (Brasil), hijo de Pedro y Tomasa, de treinta y cinco años, casado, empleado, vecino de Madrid, Concepción Arenal, 4; procesado en sumario 260 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid para ingresar en prisión.—6066.

6.144

GARCIA RODRIGUEZ, Angel Arturo; hijo de Nicasio y Esperanza, natural de Baracaldo, soltero, ambulante, de treinta y dos años, domiciliado en Sestao; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, de Vitoria para constituirse en prisión.—5.808.

6.145

VERGARA SANCHEZ, Marcelino; de veintidós años, hijo de Regino y María, natural de La Carolina, obrero; procesado en causa 248 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén para constituirse en prisión.—5.836.

6.146

GALVAN GONZALEZ, María Luisa; de veinticuatro años en 1946, hija de Juan y Juana, casada con Diego Pérez Castro, su casa, natural de Arico (Tenerife) y vecina de Las Palmas, con domicilio en Dieciocho de Julio, 104; procesada en causa 208 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria para constituirse en prisión.—5.857.

6.147

ALONSO CALVO, José; de dieciocho años, soltero, pintor, hijo de Carlos y Francisca, natural y vecino de Zamora, con domicilio en Alberca; procesado en sumario 252 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid para constituirse en prisión.—5.806.

6.148

FERNANDEZ BORJA, María; y FERNANDEZ MARTIN, Amelia; de cuarenta y nueve y cuarenta y tres años, viuda y soltera, naturales de Granada y vecinas de Málaga, hijas de Francisco y Dolores y de Joaquín y Francisca; procesadas en causa 411 de 1946, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada para constituirse en prisión.—5.834.